

# NEGOCIACIÓN PRODUCTIVIDAD

## P.I.A. – 2022

**El próximo día 15 la Administración contestará a las propuestas de CCOO y del resto de organizaciones sindicales, aunque descartando de plano el aumento de los pagos mensuales y pagos a cuenta.**

Después de que la Ministra de Hacienda y Función Pública haya decidido firmar el Plan de Especial Intensificación de Actuaciones para 2022, a pesar de estar ya incluido en el Plan Estratégico 2020-2023 (y de que llevamos ya 8 años con el PIA), la Administración nos ha remitido una propuesta totalmente continuista, manteniendo los importes de los pagos a cuenta y de los pagos mensuales pero aumentando (como todos los años) los objetivos a conseguir en el indicador A del Sistema de Información para la Dirección de la Agencia Tributaria.

No es de recibo que los objetivos a cumplir cada año suban, mientras que los pagos a cuenta y los pagos mensuales se mantengan constantes, más aún en esta situación de inflación desbocada. Como **CCOO** ya propuso el año pasado, hemos reiterado nuestra propuesta de aumentar el número de pagos mensuales hasta alcanzar, como mínimo, los 12 pagos mensuales, así como aumentar tanto el importe de los pagos a cuenta como de los pagos mensuales. Además, reiteramos nuestra propuesta de una proporcionalidad que supere el actual del 75%.

Ante dichas propuestas, la Administración manifiesta, en primer lugar, que en cumplimiento del Acuerdo del PIA 2021, debe mantenerse la estructura del Plan mientras que la productividad no se debe ver afectada ante el aumento del “coste de la vida”. Aun así, señala el “logro” de aumentar el crédito del PIA dado que ha aumentado el personal de la AEAT.

En relación con las condiciones materiales de realización del Plan, la Administración recupera en su propuesta la obligación de realizar 6 horas de febrero a abril y otras 6 de julio a septiembre de manera presencial. Dado que el Plan es anual y el mayor esfuerzo se realiza durante todo el año, **CCOO** ha propuesto que el primer periodo sea de enero a abril y que también se permita realizar en modo de teletrabajo a través de los correspondientes marcajes.

La Administración se compromete a introducir garantías respecto a situaciones tales como maternidad, paternidad, etc. así como el personal de nuevo ingreso. Además, dada la futura regulación del teletrabajo, está dispuesta a valorar la posibilidad de su cumplimiento en el teletrabajo. A tal efecto, nos va a remitir una nueva propuesta dónde se pronunciará sobre dichas cuestiones a la mayor brevedad posible.